



## Excmo. Ayuntamiento de Toro

### **BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CONTRATADO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORO: Categoría de Monitor –Socorrista.**

#### **PRIMERA.- Normas Generales**

Es objeto de las presentes bases la contratación de personal laboral con la categoría de monitor – socorrista durante la temporada de apertura de la Piscina de Verano 2021. Los puestos a cubrir serán cuatro.

#### **SEGUNDA.- Modalidad de Contrato**

La modalidad de contrato será de obra y servicio determinado y su duración será durante la apertura de la Piscina de Verano 2021.

#### **TERCERA.- Condiciones de Admisión de los Aspirantes.**

**Titulación.** Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente, y título, certificado, diploma o equivalente de socorrista expedida por la autoridad competente de cualquier organismo, institución de carácter oficial o legalmente reconocida al efecto, Federación deportiva, etc. que certifique y garantice que dichas personas son expertas en técnicas de salvamento, reanimación y prestación de primeros auxilios, de acuerdo al art. 25.3 y 4 del decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, en Castilla y León.

Para formar parte en las pruebas de selección se abrirán dos vías:

1ª) Personas preseleccionadas previamente por la Oficina de Empleo de Toro según la Oferta de Empleo presentada por el Ayuntamiento de Toro.

2ª) Personas que cumpliendo el requisito de titulación presenten solicitud para formar parte del proceso.

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
  - Informe de Vida Laboral.
  - Títulos académicos.
  - Contratos de trabajo relacionados con el puesto de trabajo o certificado acreditativo de los servicios prestados.
  - Cursos relacionados con el puesto de trabajo.
  - Toda aquella documentación relacionada con el puesto de trabajo que considere relevante.
- A) Si son llamados a través de la Oficina de Empleo, aportarán la documentación el mismo día que la Oficina de Empleo de Toro le indique que se presenten en el Ayuntamiento de Toro.
- B) Si presentan solicitud, presentarán una instancia general en el Registro Municipal donde indicarán que desean formar parte del proceso de selección de monitor- socorrista junto con la documentación requerida, desde el día





## Excmo. Ayuntamiento de Toro

siguiente a la publicación de estas Bases de selección y hasta el día 31 de mayo de 2021.

### **CUARTA.- Tribunal Calificador.-**

El Tribunal Calificador estará constituido por al menos tres empleados públicos, con la misma o superior categoría que la del puesto ofertado.

### **QUINTA.- Procedimiento de Selección**

El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá en un concurso de méritos. La puntuación máxima a obtener será de 12 puntos.

#### FASE DE CONCURSO: Valoración de méritos:

La comisión de selección procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Educación complementaria/cursos oficiales: En materias relacionadas con el trabajo a desarrollar, monitor – socorrista.

Hasta un máximo de 4 puntos:

- Hasta 30 horas: 0,20 puntos
  - De 31 a 60 horas: 0,30 puntos
  - De 61 a 100 horas: 0,50 puntos
  - Más de 100 horas: 1,00 puntos
2. Experiencia profesional: Se valorará el desempeño de funciones correspondientes a la categoría objeto de la convocatoria, monitor-socorrista, hasta un máximo de 8 puntos (los periodos inferiores a un mes se despreciarán, no siendo tenidos en cuenta):
    - En los servicios de la Administración Pública: 0,08 puntos por mes
    - En los servicios de la empresa privada: 0,04 puntos por mes

### **SEXTA.- Presentación de documentos y formalización del contrato.-**

Los candidatos seleccionados con mayor puntuación serán llamados telefónicamente en horario de 09:00 a 14:00 horas en el número de teléfono que faciliten durante el proceso de selección. Como máximo se realizarán tres intentos, y si agotados los mismos los interesados no atendieran la llamada se entenderá que renuncian al puesto. La fecha aproximada de inicio contrato será el día 23 de junio de 2021.





## Excmo. Ayuntamiento de Toro

---

### **SÉPTIMA.- Incidencias**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El resultado de la selección se publicará en el Tablón, físico y virtual, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toro, y se establece un plazo de tres días hábiles desde el siguiente a su publicación, para posibles alegaciones.

Toro, 18 de mayo de 2021.

EI ALCALDE – PRESIDENTE;

Fdo.: TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

